

SESION

DEL DIA 24 DE ENERO DE 1812.

Se principió por la lectura de la Acta del día anterior, y de los partes del general del cuarto ejército de 21 y 23 del corriente, y de las fuerzas sutiles, de 21 y 22.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha 20 del que rige, con que acompaña el estado de la caja de Tesorería general en la semana próxima desde 12 hasta 18, y se mandó pasar á la comision de este ramo.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha 23, en que avisa para noticia de S. M., haber concedido la Regencia al ministro de Inglaterra el permiso que habia solicitado para extraer 303.000 pesos fuertes para el servicio del ejército británico en Portugal; y se acordó que se contestase quedar enteradas las Córtes.

Se leyó tambien otro oficio del propio encargado, fecha de 21 próximo, en que pone en noticia de S. M. haber concedido la Regencia permiso al ministro de Inglaterra para extraer 50.000 pesos fuertes, con objeto al servicio del departamento del comisariato británico; y se acordó que se contestase quedan las Córtes enteradas.

Se leyó el informe del Consejo de Regencia, que remite el Ministro de la Guerra, con fecha de 19 próximo, acerca de lo representado al Congreso por el gobernador de Ceuta D. José de Alós, sobre los inconvenientes que encontraba en que aquella plaza quedase dependiente del comandante general del Campo de Gibraltar, segun se disponia en resolucion de 26 de Diciembre último.

Era de parecer el Consejo de Regencia que en atencion al carácter y circunstancias que concurrían en el general Ballesteros, y á que no se causaba perjuicio sustancial á Alós, en las prerogativas y peculiares funciones de su empleo de gobernador, respecto de que la declaracion debia entenderse por ahora y sin que de manera alguna se derogase el concepto de independiente, en que estuvo siempre la plaza de Ceuta, y al cual volverá inmediatamente que cese el motivo particular de esta disposicion, se desestimase la representacion del gobernador Alós, y se le prevenga que dé puntual cumplimiento á la resolucion de la Regencia, mientras que no se disponga otra cosa. Las Córtes acordaron:

«que uniéndose la representacion y documentos que acompañaban al informe, á las que se habia manifestado existir en la Secretaría del Congreso, remitidas con posterioridad por el gobernador Alós, se pasasen todas á la Regencia, para que determinase lo que estimara conveniente.»

Se leyó la siguiente proposicion, que hizo el señor D. Rafael de Sufriategui:

«Que á la mayor brevedad se proceda á tratar sobre el nombramiento de los individuos que han de componer el Consejo de Estado y Tribunal de Justicia; designándose para el efecto día por el Presidente de S. M. Seguidamente, que se proceda á la discusion de tres proposiciones pendientes que tiene el Sr. Argüelles, de cinco que presentó, y terminada esta operacion, se trate de la disolucion de las Córtes.»

Y se señaló el 27 próximo para empezar á tratar del nombramiento de consejeros de Estado, y se mandó que la comision que entendió en el reglamento para la eleccion de Regentes, presente otro para la de Consejeros de Estado, y que de los demás puntos que comprende la proposicion, se dé cuenta en público cuando las comisiones despachen los expedientes á que están encargadas.

Se dió cuenta de cuatro oficios del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha 17, 19 y 21 de este mes, con que remite varios estados que se pidieron á propuesta de la comision especial de Hacienda, en 9 del corriente, relativos á las obras de fortificacion y artillería, fuerzas sutiles, y demás buques de bahía, tropas de esta plaza é isla, depósito de instruccion de la isla, y los productos mensuales de este distrito en los seis últimos meses de 1811. Y se acordó pasasen con el expediente que los motiva, á la comision especial de Hacienda, para que en su vista y segun su estado, exponga su dictámen.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Marina, en que pedia se dignase S. M. señalarle hora para pasar el día siguiente á instruir al Congreso, de orden de la Regencia, en sesion pública, sobre la necesidad de establecer un Consejo de Marina: se señaló la de las doce, y se levantó la sesion. = Antonio Payán, Presidente. = José Antonio Sombiola, Diputado Secretario. = José María Gutierrez de Terán, Diputado Secretario.